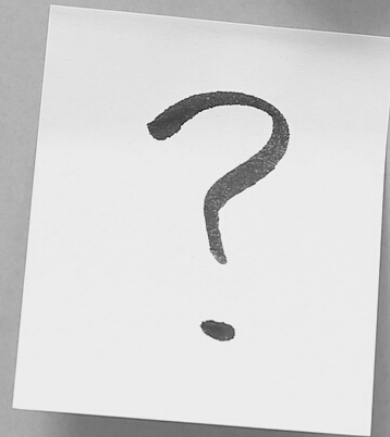


Guía de preguntas frecuentes sobre el Servei d'Ocupació de les Illes Balears



¿Qué es el SOIB? **soib** formació i ocupació

El Servei d'Ocupació de les Illes Balears es el organismo público del Govern que informa, orienta e intermedia en el mercado laboral, así como en el fomento de empleo y desarrollo profesional.

Trabajamos para informarte, orientarte laboralmente, formarte y ayudarte a encontrar trabajo. También colaboramos con las empresas en la selección de personal y ofrecemos programas de empleo que incluyen formación con trabajo remunerado.

Para acceder a nuestros servicios, tienes que estar inscrito o inscrita en el SOIB.



¿Qué es el SEPE?



El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo del Gobierno de España que gestiona las prestaciones y los subsidios de las personas trabajadoras.

Puedes encontrar información y pedir cita previa en la web www.sepe.es. También te pueden informar en el teléfono 060 (coste llamada nacional y según el operador) y darte cita previa en el 919267970.

Las oficinas del SEPE se ubican en los mismos locales que las oficinas del SOIB, pero las funciones que tienen los dos organismos son diferentes.

Hay que estar inscrito/a en el SOIB antes de hacer los trámites con el SEPE.

¿Cómo me inscribo en el SOIB?

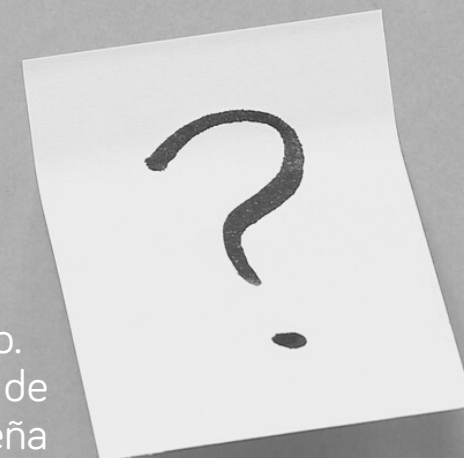
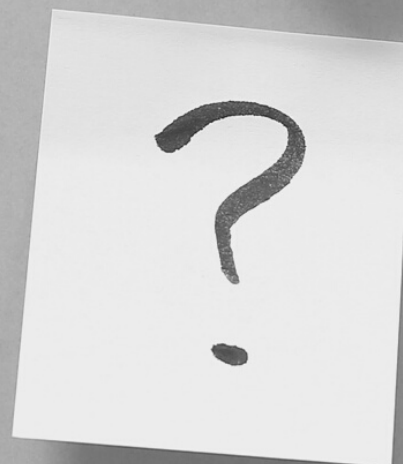
Si es la primera vez que te inscribes, pide cita previa en tu oficina. Te llamaremos el día de la cita y te indicaremos los pasos a seguir. Si ya has estado inscrito/a en el SOIB en algún momento y quieres volver a darte de alta, puedes hacerlo, con usuario y contraseña, en el apartado "Trámites en línea" de la web o en la app del SOIB. Si tienes dificultades, puedes solicitar cita previa y te llamaremos.

La inscripción en el SOIB te aportará derechos y tendrás todo nuestro apoyo para encontrar trabajo, orientarte profesionalmente o formarte para encontrarlo, pero también implica **obligaciones**:

Es importante renovar la tarjeta de empleo en las fechas indicadas, aunque no cobres prestación/subsidio, y es obligatorio si cobras. Te recomendamos que apuntes las próximas fechas para que no se te olvide. Asimismo, debes responder si te citamos y mantener una actitud positiva en la búsqueda de empleo. Acuérdate de avisarnos si hay cambios en tus datos personales o profesionales y recuerda que si cobras una prestación o subsidio tienes que cumplir con los compromisos de actividad del SEPE.

¿Cómo puedo obtener usuario y contraseña?

Las personas que han estado inscritas en algún momento en el SOIB pueden obtener usuario. En el apartado "Trámites en línea" de nuestra web, indica el DNI/NIE. Clica en "Gestión de usuarios" y, después, en "Alta de nuevo usuario". Recibirás un SMS con la contraseña provisional que tendrás que modificar la primera vez que accedas. Te lo explicamos en este tutorial.



¿Qué quiere decir que mi demanda está de alta, de baja o en suspensión?

Cuando te inscribes, la demanda está de alta. Si empiezas a trabajar o no renuevas la demanda, pasarás a estar de baja. En cambio, mientras hagas un curso, estés de baja médica o en un ERTE se encontrará en suspensión y no la tendrás que renovar. **IMPORTANTE:** cuando termine el curso, la baja médica o el ERTE, comprueba la nueva fecha de renovación



Tipos de inscripción en el SOIB

• Alta como demandante de empleo

La persona está en búsqueda activa de trabajo y accede a todos los servicios que ofrece el SOIB (intermediación, formación, orientación). Es obligatorio este tipo de inscripción en el caso de personas beneficiarias de prestaciones/subsidios del SEPE, solicitantes de becas o para obtener la exención de tasas en determinados exámenes.

• Alta como demandante de servicios previos al empleo

La persona accede a formación y orientación. No participa en ofertas de trabajo gestionadas por el SOIB y el tiempo de inscripción no computa a efectos de demandante de empleo. Las personas con permiso de residencia pero sin autorización para trabajar, tienen que utilizar este tipo de inscripción.

• Alta como a demandante de otros servicios

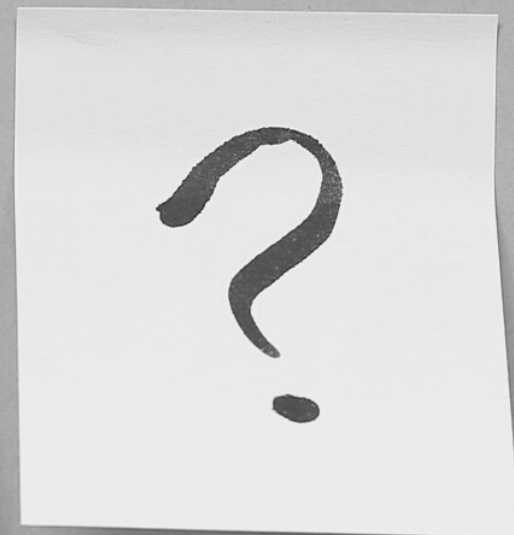
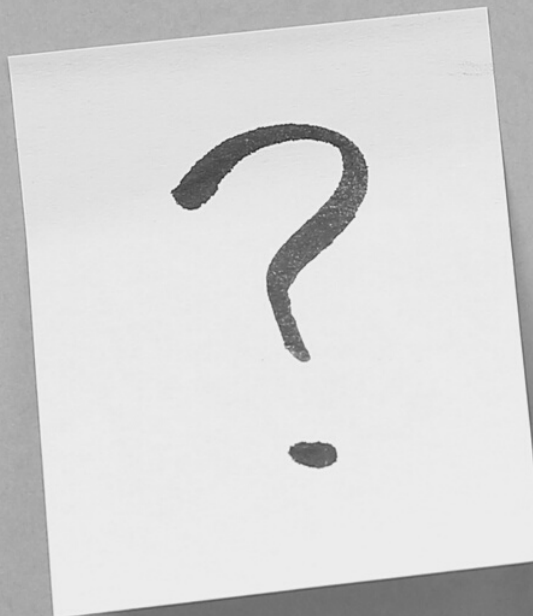
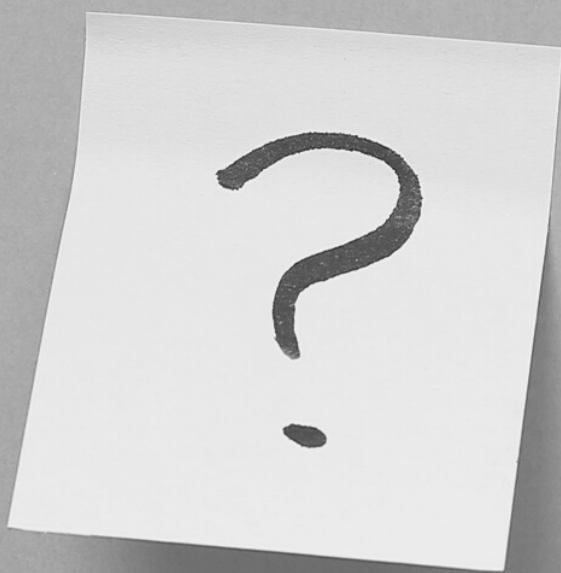
No da acceso a ningún servicio del SOIB, y no computa para obtener derechos derivados del periodo de inscripción. Se utiliza para determinados descuentos en autoescuelas, gimnasios, etc. Se debe firmar un documento de aceptación de este tipo de inscripción.

¿Cómo me puedo comunicar con el SOIB?

Contáctanos por teléfono o correo electrónico. Si quieres, pide cita previa y recibirás una llamada nuestra. Recuerda que en la web www.soib.es puedes hacer los trámites más habituales y que con estos tutoriales te acompañaremos a la hora de hacerlo.

¿Cómo se comunica el SOIB conmigo?

Desde el SOIB podemos contactar contigo por correo electrónico, SMS, teléfono, correo postal... por eso es básico que actualices tus datos de contacto. Puedes hacerlo en tus citas con el SOIB o en "Trámites en línea".



¿Cómo sé qué ofertas de trabajo hay?

Las ofertas de empleo están disponibles en la web www.soib.es. En el apartado «EN UN CLIC» encontrarás dos buscadores de ofertas: uno para trabajar en la Administración (ofertas públicas) y uno para puestos en empresas (ofertas privadas). En los «Destacados» de la web se publican ofertas que deben cubrir un número elevado de puestos de trabajo.

Estoy en paro y quiero encontrar trabajo, ¿el SOIB me puede ayudar?

Sí, pide cita con el servicio de orientación laboral y el personal especializado te asesorará. También puedes hacerlo a través de la aplicación Cita previa del Govern, o llamando al 971225791 o al 012 (coste según tarifa vigente).

¿Cómo puedo apuntarme a los programas de empleo del SOIB?

Informamos de los programas de empleo en el apartado de la web "Destacados" para que te puedas apuntar. Si tienes dudas, pide cita con el servicio de orientación.

Quiero formarme, ¿cómo puedo conocer los cursos del SOIB?

En nuestra web en el apartado «EN UN CLIC» encontrarás el buscador de cursos de formación, que podrás filtrar según tus intereses. Para saber más detalles, puedes contactar con el centro de formación. Si no sabes qué curso hacer, pide cita con el servicio de orientación y te asesoraremos.



¿Tengo que avisar al SOIB si quiero salir fuera de las Illes Balears?

Sí. Contacta con tu oficina para suspender la demanda por un periodo máximo de 30 días si la salida es a otra comunidad autónoma, así mantienes tus derechos de inscripción sin renovar la demanda. Si tienes que estar en otra comunidad autónoma más de 30 días, debes trasladar la demanda de empleo a la comunidad autónoma donde vayas para evitar sanciones.

¿Y si voy al extranjero?

Si viajas al extranjero, contacta con tu oficina del SOIB. Si cobras prestaciones y quieres salir al extranjero, primero se lo tienes que comunicar al SEPE.

